



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 062/2019-MDA

Aucallama, 22 de mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTOS: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 22 de mayo del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, lo Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Construcción Política del Perú que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de acuerdo al artículo 45°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional"

Después de algunos deliberaciones el Regidor Juan Chavarria Cotrina Propone apoyar con ciento cincuenta 150 galones de combustible, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral y;

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y contándose con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la donación de ciento cincuenta (150 galones) de combustible para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay - Huaral.

ARTICULO 2°,- Disponer a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y otras áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLICASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Hugo A. Álvarez Carballido
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL